ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 De 09

LAPSO del 01 al 30 de junio de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	:	008-ARC-ENAP-2026
CONTRATISTA	:	EDUARDOÑO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEO PARA LA UNIDAD YATE ARMADA PERTENECIENTE A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 de diciembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 de diciembre de 2026
VALOR INICIAL	:	$55.380.744,00
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$55.380.744,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SUBOFICIAL NAVAL CON 24 AÑOS DE SERVICIO EN LA ARMADA NACIONAL EJERCIENDO LA ESPECIAIDAD DE CONTRAMAESTRE Y ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO PILOTO DE YATE DE LA DIVISIÓN NÁUTICA DEL BATALLÓN DE CADETES.
SUPERVISOR INICIAL	:	SJMCC LEIVA GRACIANO GILBERTO, Piloto de Yate de la División Náutica, Batallón de Cadetes.
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena, a los (07) días del mes de julio de Dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 008-ARC-ENAP-2026 suscrito con la empresa EDUARDOÑO S.A.S NIT.890900082-5, representada legalmente por el señor SERGIO GUTIERREZ JARAMILLO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los(servicios entregados), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
   EL OBJETO DE CONTRATO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEO PARA LA UNIDAD YATE ARMADA PERTENECIENTE A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
   EL VALOR DEL CONTRATO ES: CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($55.380.744,00).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$55.380.744,00	$5.170.938,00	$6.153.416,00	N/A	N/A	$55.380.744,00

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. NB-100433318 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2026** **SEGUROS MUNDIAL** **06 DE FEBRERO DE 2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	----------	----------
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		06/02/2026	----------
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		06/02/2026	----------
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		06/02/2026	----------
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		06/02/2026	----------
TODO RIESGO		X	----------	----------
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)			----------	----------

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$6.153.416,00	162126	25/05/2026	183559926	27/05/2026	$6.153.416,00	$49.227.328,00	11,11%
PARCIAL	2026	$6.153.416,00	166926	18/06/2026	230072526	19/06/2026	$6.153.416,00	$43.073.912,00	22,22%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	NO APLICA

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	NO APLICA

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. Valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 008-ARC-ENAP-2026	2026	10126 DE FECHA 07/01/2026	$60.435.540,00	N/A	N/A	N/A	3626 DE FECHA 30/01/2026	$55.380.744,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/ Obras /servicios)	VALOR (Indicar Tipo De moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN(parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nºy FECHA	VALOR	Nºy FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	SERVICIOS	$6.153.416,00	EDUE1267212 04/05/2026	$6.153.416,00	Acta Parcial No. 1 04/05/2026	$6.153.416,00	N/A	N/A	S/N

2	2026	SERVICIOS	$6.153.416,00	EDUE1268 972 30/06/2026	$6.153.416,00	Acta Parcial No. 2 30/06/2026	$6.153.416, 00	N/A	N/A	S/N

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

SERVICIO DE PARQUEO YATE ARC ARMADA 1

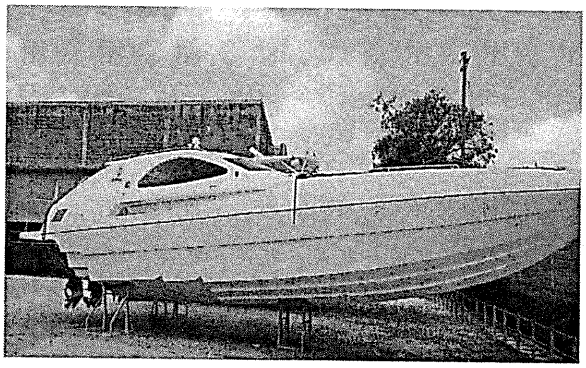



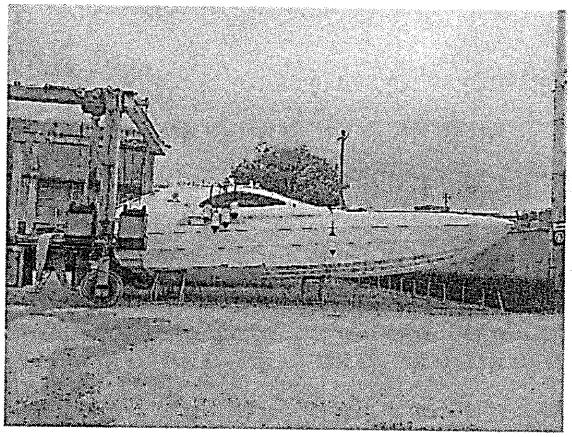

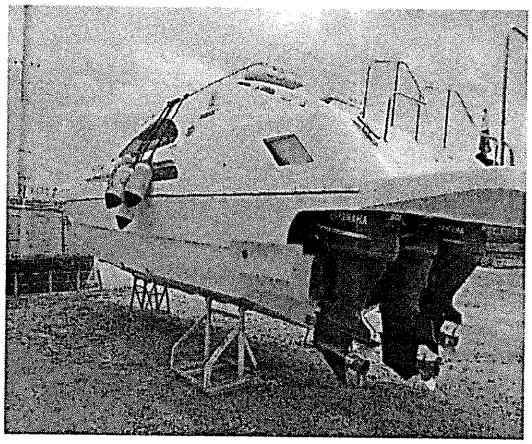

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	SERVICIO DE PARQUEO YATE ARMADA 1 MES DE ABRIL	11,11%	$6.153.416,00
2	SERVICIO DE PARQUEO YATE ARMADA 1 MES DE MAYO	22,22%	$12.306.832,00

OBSERVACIONES:

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (EDUARDOÑO S.A.S) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que CUMPLE.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 25 de junio de 2026 suscrito por la Revisora Fiscal, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha junio, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

SERVICIO DE PARQUEO YATE ARC ARMADA 1



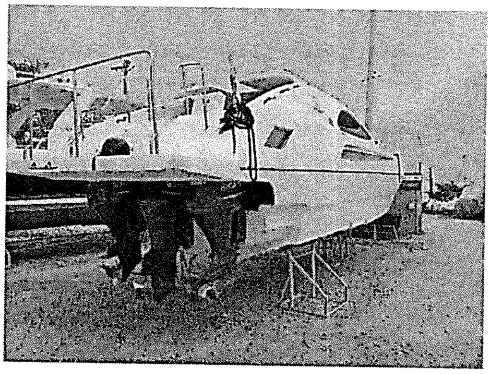

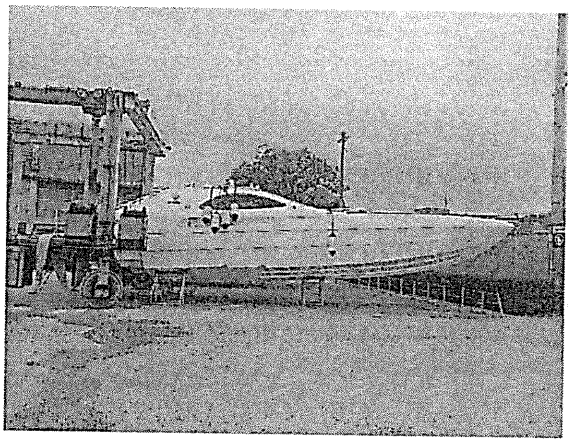

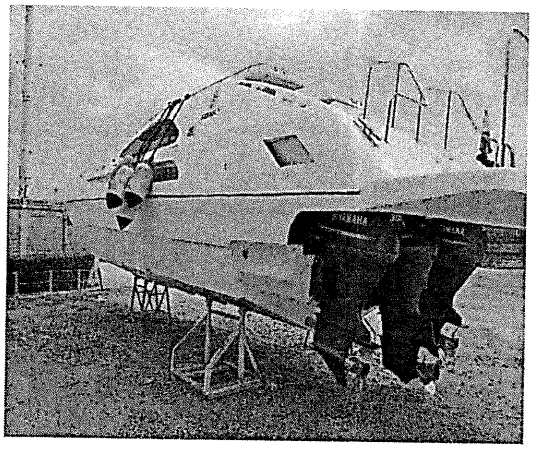

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. EDUE1268972 de fecha 30/06/2026 , por $6.153.416,00 (01) folios.
- Orden de Pago No. 230072526 de fecha, 19/06/2026 por $6.153.416,00 (01) folios.
- Entrada al Almacén No. de fecha por ( ) folios. N/A
- Oficio de fecha 25/06/2026 suscrito por REVISOR FISCAL (01) folios.
- Planilla de Aportes 86018799 de fecha 22/06/2026 (02) folios.

- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique) N/A

15. REPORTE FINAL:

- Anexo
- Termino de vigencia de garantías, posteriores al término de ejecución del contrato:

AMPARO	TERMINO DE GARANTIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/08/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	31/12/2027
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/12/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	31/12/2026

- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 01/01/2027 Termino 01/05/2027
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: %

Atentamente,

Gilberto R. Leiva G

SJMCC LEIVA GRACIANO GILBERTO
C.C. 72.296.276 de Barranquilla
Piloto de Yate División Náutica BEN
3118795607
Gilberto.leiva@armada.mil.co